RESOLUCIÓN NÚMERO 22485

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en la Ley 1164 de 2007

CONSIDERANDO:

Que LAURA SOPHIA HERNANDEZ BERNAL con cédula de ciudadanía número 1.121.958.265 de Villavicencio, solicitó ante esta Secretaría autorización para ejercer como Auxiliar en Enfermería, según Certificado de Técnico Laboral otorgado por la Corporación Tecnológica para el Meta y la Orinoquia el 19 de julio de 2019.

Que, revisada la documentación presentada se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos para dicho trámite.

Que, en virtud de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a LAURA SOPHIA HERNANDEZ BERNAL con cédula de ciudadanía número 1.121.958.265 de Villavicencio, para ejercer como Auxiliar en Enfermería en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y apelación en los términos establecidos en el Código Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, agosto 01 de 2019

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó: Zandra Yarley Rojas Bonilla
Gerente de Calidad Inspección y Vigilancia de los Servicios

Gloria C.

SECRETARIA DE SALUD DEL META
Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
Tel. 6610544 – 6620140 Villavicencio – Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000187408
salud@meta.gov.co –